



1 NÚMERO: 2015-09-01-011-P03315
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 ROADSEA S.A.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la
4 ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, hoy día doce de junio del dos mil
6 quince, ante mí, Doctor **XAVIER RODAS GARCÉS**,
7 Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil,
8 comparece el señor **RAFAEL EMILIANO APOLINARIO**
9 **QUINTANA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero
10 Industrial, en su calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía
11 **ROADSEA S.A.**, según consta de la copia del nombramiento
12 que se agrega como habilitante a la presente escritura pública.
13 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
14 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar,
15 a quien por haberme presentado su respectivo documento
16 de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece
17 a celebrar esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**,
18 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que
19 procede de una manera libre y espontánea y para su
20 otorgamiento me presenta una minuta que dice así: Señor
21 **Notario**: Autorice usted, una escritura pública de Reforma de
22 Estatutos de la Compañía **ROADSEA S.A.**, que se otorga en
23 los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA: Uno.-** La
24 Compañía **ROADSEA S.A.**, se constituyó en la ciudad de
25 Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por
26 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el día diez de
27 septiembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre de



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



1 dos mil nueve.- **Dos.-** En cumplimiento de lo resuelto en la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
3 **ROADSEA S.A.**, celebrada el trigésimo primer día del mes
4 de mayo de dos mil quince, **RESOLVIÓ** por unanimidad de
5 votos, Reformar el objeto social de la Compañía en su artículo
6 Segundo, del Estatuto de la misma, con la finalidad de
7 cumplir con lo establecido por la Agencia Nacional de
8 Tránsito, de acuerdo con el texto que consta en el Acta de
9 Junta General cuya copia certificada se presenta para que se
10 inserte en esta escritura.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes,
12 por los derechos que represento, yo; Ingeniero **RAFAEL**
13 **APOLINARIO QUINTANA**, en mi calidad de Presidente de
14 la Compañía **ROADSEA S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto
15 en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el
16 trigésimo primer día del mes de mayo del dos mil quince,
17 **DECLARO** bajo juramento que se reforma el Objeto Social de
18 la Compañía en el Artículo Segundo en lo que se refiere al
19 Objeto Social de la Compañía **ROADSEA S.A.**, en su
20 **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía tendrá
21 por objeto: Dedicarse a: Prestar Servicios de Transporte
22 Exclusivo de Carga Pesada por Vía Terrestre, de acuerdo con
23 el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada
25 se inserta en esta escritura como parte de ella.- **CONCLUSIÓN.-**

26 Autorice la escritura con las formalidades de Ley, inserte
27 el acta y copia del nombramiento que se acompaña.-
28 Firmado: firma ilegible: **Abogado Freddy Luis Apolinario**

ROADSEA S.A.

Escobedo 915 y Junin Piso 4 Of. 402 Teléfonos 042-306891 / 9



Señor Ingeniero Misc.
Rafael Emiliano Apolinario Quintana
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía anónima denominada ROADSEA S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE por el lapso de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón - Guayaquil

La compañía ROADSEA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil el 02 de Septiembre de 2009.

Folio 90.719 a 90.738 Registro Mercantil numero 17.639 Repertorio 41.774 Guayaquil, 14 de Septiembre de 2009.

Atentamente,

Abg. Freddy Luis Apolinario Quintana
Secretario ad-hoc de la Junta.

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado. Guayaquil, 28 de junio del 2010

Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana Misc.

Presidente

Cedula de Identidad No. 090971252-3



NUMERO DE REPERTORIO: 31.735
FECHA DE REPERTORIO: 30 Jun 2010
HORA DE REPERTORIO: 09:45



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nominamiento de Presidente, de la Compañía RÓADSEA S.A., a
cuidado de RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA, a foja
65.275, Registro Mercantil número 12.227.

ORDEN: 1125
111 100 7 1001 10 1
111 100 7 1001 10 1
111 100 7 1001 10 1
111 100 7 1001 10 1

REVISADO POR:

REGISTRO

ZOLE ECHEBÉ DE LLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 12 de Junio del 2015

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Canton Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992637269001
RAZON SOCIAL: ROADSEA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ROADSEA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: APOLINARIO QUINTANA RAFAEL EMILIANO
CONTADOR: ZAPATA CAMPOVERDE FAUSTO FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2009
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ESCOBEDO Número: 915 Intersección: JUNIN Edificio: TERESA MARIA Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO ENRIQUE GIL GILBERTO
 Celular: 0984886566 Telefono Trabajo: 042306891 Telefono Trabajo: 042306893 Fax: 042306895 Email: roadsea_sa@hotmail.com

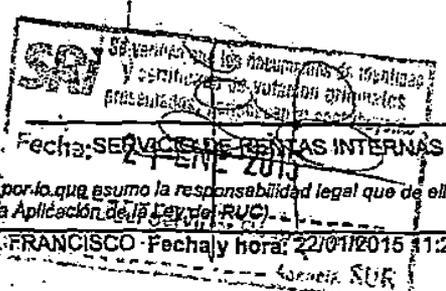
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL VA: FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2015 11:20:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992637269001
RAZON SOCIAL: ROADSEA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 14/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: ROADSEA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ESCOBEDO Número: 915 Intersección: JUNIN Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL CANTÓN ENRIQUE GIL GILBERT Edificio: TERESA MARIA Piso: 4 Oficina: 402 Celular: 0984886566
Teléfono Trabajo: 042306891 Teléfono Trabajo: 042306893 Fax: 042306895 Email: roadsea_sa@hotmail.com



**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1-
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 12 de Julio del 2018

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

que los documentos de Identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 2 ENE 2015

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
SRI

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellas se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2015 11:20:22

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROADSEA S.A. CELEBRADA EL 31 DE MAYO 2015

En la ciudad de Guayaquil al trigésimo primer día del mes de Mayo de 2015; a las 11 horas 30 minutos, en la oficina de la Compañía ROADSEA S.A ubicada en las calles Escobedo 915 y Víctor Manuel Rendón, se reunieron los Accionistas: Sr. Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana por sus propios derechos propietario de doscientos sesenta y cuatro acciones (274), Sr. David Rafael Apolinario Jalca por sus propios derechos propietario de doscientos sesenta y tres acciones (263), Sra. Letty Maribel Ramírez Pico por sus propios derecho propietaria de doscientos treinta y siete (237), Sr. José Humberto Haro Valle una acción (1), Srta. Apolinario Rodríguez Mildred Angélica tres acciones (3), Sr. Bolívar Manuel Cabrera Pazmiño una acción (1), Sr. Nixon Romelio Gaona Tapia una acción (1), Sr. Patricio Abel Páez Looz una acción (1), Sr. Ángel Florentino Salavarría Juanazo una acción (1), Sr. Elvira Eduviges Berzosa Zambrano una acción (1), Sr. Luis Humberto Ochoa Álvarez una acción (1), Sr. Erwin Rosendo Murillo Franco una acción (1), Sr. Rommel Elías Ruiz Roman una acción (1), Sr. Jorge Luis Chiquito Solís una acción (1), Sr. Izquierdo Moran Richard Alvarado una acción (1), Sr. Víctor Johnnie Murillo Franco una acción (1), Sr. Lucilo Martín Alvarado Burgos una acción (1), Sr. Roberto Sánchez Balladares una acción (1), Sra. Ana Patricia Lucio Pizarro una acción (1) Sr. Carlos Luis Cáceres Ramírez una acción (1), Sr. Milton José Pérez Arias una acción (1), Sr. Luis Adalid Cáceres Acuña una acción (1), Sr. Sánchez Ortiz Agustín Fortunato una acción (1), Sr. Ángel Roberto Reyes Mendoza una acción (1), Sr. Estalín Fernando Loaiza Azanza una acción (1), Sr Leonardo Giovanni Martínez Magallanes una acción (1), Sr. Rodríguez Donoso José Marcelo una acción (1), que son ordinarias, nominativas y de un valor de USD\$ 1.00 (Un y ceros centavos de dólar) cada una, con lo cual se encuentran representado la totalidad del capital de la Compañía.

Xavier Rodas Garcés
Presidente de la Junta General de Accionistas

Por unanimidad de los señores accionistas **REFORMAN** el objeto social de acuerdo a lo solicitado por la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO** quienes nos informan que a partir del año 2012 las compañías de transporte tienen que tener una exclusividad y/o la reestructura de los estatutos según el Artículo Segundo de los estatutos. La compañía tendrá por objeto dedicarse a prestar servicio de transporte de mercancías y/o carga pesada por vía terrestre hacemos la respectiva reforma en el estatuto para cumplir con lo solicitado por la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO.

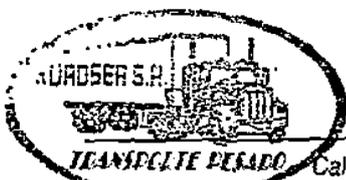
Por lo cual hacemos conocer que el objeto social de la compañía el **ARTÍCULO SEGUNDO** debe decir **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EXCLUSIVO DE CARGA PESADA POR VIA TERRESTRE**

Preside la junta el Presidente de la Compañía el Sr. Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana Msc, y actúa de Secretario el Sr. Abg. Freddy Luis Apolinario Quintana ad-hoc. La presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la codificación de la ley de compañías. De lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el presidente y secretario de la junta basándose a tratar el punto de orden del día:

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso, de 30 minutos para la redacción de esta acta, la cual ha sido repartida a los socios para su aprobación, dando por terminada la sesión a las 12:00 horas y 30 minutos.

Ing. Rafael Apolinario Quintana MSc.
Presidente de la junta

Abg. Freddy Apolinario Quintana
Secretario de la junta



Sra. Letty Ramírez Pico
Accionista

Abg. Freddy L. Apolinario Q.
Matricula No. 09-2002-1
FORO DE ABOGADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

090971252-3

CIUDADANA
 APOLENIO Y NOBRES
 APOLENARIO QUINTANA
 RAFAEL EMILIANO EN
 SU GRUPO DE ACREDITACIÓN
 GUAYAS
 PLAYAS
 GRAL VILLA RIEL/PLAYAS/
 REG. CIVIL DE GUAYAS/067-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 J. J. M.
 RITMO DE VIDA Casado
 MARTHA GRACIELA
 RODRIGUEZ DONOSO

REGISTRARÍA
 SUPERIOR

REGISTRARÍA
 ENO INDUSTRIAL

REG. CIVIL DE GUAYAS
 APOLENARIO CHALEN GORDOVA
 APOLENARIO CHALEN GORDOVA
 QUINTANA CASTRO ZENEDA MAGOMENA
 GUAYAS
 GUAYAS
 2021-05-09

Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

021
 021 - 0029 0909712523
 APOLENARIO CHALEN GORDOVA
 APOLENARIO CHALEN GORDOVA
 APOLENARIO CHALEN GORDOVA

GUAYAS
 PROVINCIAS
 GUAYAS

CIUDAD GUAYAS
 AERENA

GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
 precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
 original que se me exhibió y que devolvi al interesado.
 Guayaquil, 12 de Junio del 2015

Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FIRMA
1	0915490270	ALVARADO BURGOS LUCILO MARTÍN	<i>Lucilo Burgos</i>
2	0928776103	APOLINARIO JALCA DAVID RAFAEL	<i>David Jalca</i>
5	0923125629	APOLINARIO RODRIGUEZ MILDRED ANGELICA	<i>Mildred Rodriguez</i>
6	0912369733	BERZOSA ZAMBRANO ELVIRA EDUVIGES	<i>Elvira Berzosa</i>
7	0601930837	CABRERA PAZMIÑO BOLIVAR	<i>Bolivar Pazmiño</i>
8	1303598310	CACERES ACUÑA LUIS ADALID	<i>Luis Acuña</i>
9	0919889279	CACERES RAMIREZ CARLOS LUIS	<i>Carlos Ramirez</i>
10	0915335228	CHIQUITO SOLIS JORGE LUIS	<i>Jorge Solis</i>
11	0702763863	GAONA TAPIA NIXON ROMELIO	<i>Nixon Tapia</i>
12	0600123996	HARO VALLE JOSE HUMBERTO	<i>Jose Haro</i>
13	0919698415	IZQUIERDO MORAN RICHARD ALVARO	<i>Richard Moran</i>
14	2100021860	LOAIZA AZANZA ESTALIN FERNANDO	<i>Estalin Loaiza</i>
15	0918076431	LUCIO PIZARRO ANA PATRICIA	<i>Ana Pizarro</i>
16	0909394397	MARTINEZ MAGALLANES LEONARDO GIOVANI	<i>Leonardo Martinez</i>
17	0913852612	MURILLO FRANCO ERWIN ROSENDO	<i>Erwin Murillo</i>
18	0915382394	MURILLO FRANCO VICTOR JOHNNIE	<i>Victor Murillo</i>
19	0913012795	OCHOA ALVAREZ LUIS HUMBERTO	<i>Luis Ochoa</i>
20	0800518375	PAEZ LOOR PATRICIO ABEL	<i>Patricio Paez</i>
21	1203035470	PEREZ ARIAS MILTON JOSE	<i>Milton Perez</i>
23	1306960913	REYES MENDOZA ANGEL WILFRIDO	<i>Angel Reyes</i>
24	0910835800	RODRIGUEZ DONOSO JOSE MARCELO	<i>Jose Rodriguez</i>
25	0915261325	RUIZ ROMAN ROMMEL ELIAS	<i>Rommel Ruiz</i>
26	0911089308	SALAVARRIA JUANAZO ANGEL FLORENTINO	<i>Angel Salavarría</i>
27	0917275521	SANCHEZ BALLADARES JAIR ROBERTO	<i>Jair Sanchez</i>
28	0905979308	SANCHEZ ORTIZ AGUSTIN FORTUNATO	<i>Agustina Sanchez</i>

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Guayaquil





1 Quintana.- Registro número cero nueve-dos mil doscientos
 2 Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.
 3 documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a
 4 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de
 5 haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública
 6 al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes,
 7 se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un
 8 solo acto.-

9
 10 por ROADSEA S.A.

Xavier Rodas Garcés
 Notario Decimo Primero
 Cantón - Guayaquil

11
 12
 13 **RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA**
 14 **PRESIDENTE**
 15 **C.C. 090971252-3**
 16 **CERT. VOT. 021-0029**
 17 **R.U.C. 0992637269001**

18
 19 **EL NOTARIO**

20
 21
 22 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**
 23
 24
 25
 26
 27
 28





DOCTOR XAVIER ROJAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYACULÍ
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 3 de la Ley Notarial DCYFE y el documento
mencionado en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial
DCYFE, se otorga el presente instrumento público y
se declara su validez y eficacia en el orden legal
de la República del Ecuador.

Xavier Rojas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaculí



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROADSEA S.A.**, número **2015-09-01-011-P03315**, en ocho fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los doce días del mes de Junio del dos mil quince.

EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS



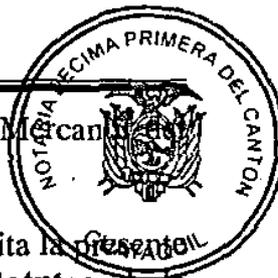
DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 10 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 20 de Enero, del 2016.



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.257
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:10:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la ^{presente} escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ROADSEA S.A.**, de fojas **1.518 a 1.528**, Registro Mercantil número **135**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1257



Guayaquil, 14 de enero de 2016

(Handwritten signature)
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *(Signature)*

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 20 de Enero del 2016.

(Handwritten signature)
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 1305071

del Consejo Provincial
Notario Decimo Biviere
Xavier Rodas Garces

Señor _____ de _____,
mediante sus señalamientos y sus señalamientos
pudiera haberse en el _____, el _____ de
_____ de _____ de _____ de _____, en virtud
de su intervención en el expediente número 12.
DECIMO BIVIERO DEL CONSEJO PROVINCIAL
NOTARIO XAVIER RODAS GARCES





Factura: 001-003-000035736



20160901016000072

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON,
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000072

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2016, (14:40)
TIPO DE RAZÓN:	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ROADSEA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLINARIO QUINTANA RAFAEL EMILIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909712523
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROADSEA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901011P03315

[Handwritten signature]

DOCTOR XAVIER RODRIGUEZ
PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON



Xavier Rodriquez
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone en la Ley, el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente: Con fecha doce de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **ROADSEA S.A.**, de fojas **1.518 a 1.528**, Registro Mercantil número **135.2.** firmado Abogado Cesar Moya Delgado, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, dicha resolución se marginara a la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ROADSEA S.A.**- celebrada el dos De Septiembre Del Dos Mil Nueve.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 27 De Enero Del 2016.-


NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s). es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil 27 de Enero del 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil





NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901011P03315					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
	ROADSEA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992637269001		PRESIDENTE	RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA
A FAVOR DE							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LIBERACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Agencia
Nacional
de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 351- RE-009-2015-ANT-DPG
REFORMA DE ESTATUTOS**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS



CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No. ANT-DPGYA-2015-3363-E de 17 de Junio de 2015; solicitado por el señor APOLINARIO QUINTANA RAFAEL EMILIANO, representante legal de la Compañía, "ROADSEA S.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita a este Organismo la Reforma del Estatuto en lo referente al objeto social que respecta.

Que, la compañía "ROADSEA S.A.", domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, obtuvo su personería jurídica con Resolución No. SC.II.DJC. G.09.0005321, aprobada por la Superintendencia de Compañías Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil No. 17.639, de 14 de Septiembre de 2009.

Que, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "ROADSEA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, mediante acta de 31 de Mayo de 2015; aprueban la Reforma del Estatuto, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que, la Unidad de Títulos Habilitantes de la Dirección Provincial Guayas, emite Informe técnico de factibilidad favorable previo a la Reforma de Estatutos de la compañía "ROADSEA S.A."

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 074-RE-UAI-DPG-2015-ANT, de 25 de Junio 2015. Recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "ROADSEA S.A.", en lo referente al Objeto Social.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT de 3 de octubre de 2014; Delega a las Direcciones Provinciales "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada y "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito de su jurisdicción y competencias (...)"

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable de Reforma de Estatuto a la Compañía, denominada "ROADSEA S.A." domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de acuerdo al siguiente detalle:





OBJETO SOCIAL:

REDACCION ACTUAL.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

ARTICULO SEGUNDO.-DEL OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tiene como objeto dedicarse a prestar servicios de transporte de mercaderías y/o carga pesada por vía terrestre"

REDACCION PROPUESTA.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a prestar el servicio de transporte exclusivo de Carga Pesada, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, y demás disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles previstos en las leyes ecuatorianas"



REDACCION FINAL.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Pesada, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución registro y control, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Yo, **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO** Decimo Primero del Cantón **GUAYAQUIL**, de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en la ciudad de Samborombón a los 26 días del mes de Junio de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 4 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 25 de Enero del 2016

AB. César Ayala Henríquez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
Agencia Nacional de Tránsito
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

RESOLUCIÓN No. 243-RE-009-2015-ANT-DPG "
COMPAÑÍA ROADSEA S.A."
DNSM.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

www.ant.gob.ec

Av. Mariscal Sucre (Occidental) N54-103 y José Sánchez.
PBX: (593)02 382 8890
Codigo Postal: 170528
Quito - Ecuador

Laura Moracho

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

28/JAN/2016 10:04:19

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2390 - 1

RAFAEL APOLINARIO

Expediente: 135481

RUC: 0992637269001

Razón social:

ROADSEA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL, MARGINACION,
RESOLUCION DE ANT

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL, MARGINACION,
RESOLUCION DE ANT

Revise el estado de su tramite por INTERNET 76
Digitando No. de trámite, año y verificador =